

SE SUSCRIBE.

EN GUADALAJARA.—Imprenta y librería de Ruiz,
San Lázaro, 21.

EN SIGUENZA.—Casa de D. Jerónimo Monge.
La correspondencia se dirigirá franca de porto.



PRECIOS DE SUSCRICION.

	Un mes.....	Tres id.....	Seis id.....
EN LA CAPITAL.....	1 50	4 50	9 "
FUERA DE LA CAPITAL.....	2 50	7 50	15 "

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Se publica los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.) con su Cuartel Real, se halla en Pamplona desde ayer á la una de la tarde.

S. A. R. la Serenísima Señora Princesa de Asturias continúa sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de El Pardo.

Despachos telegráficos recibidos hasta la madrugada de hoy, referentes á la insurreccion carlista.

El Cónsul general de Bayona participa al Presidente del Consejo de Ministros con fecha de ayer que el general francés Pourcet, que manda la division de Bayona, recibió anteanoche á las doce con toda urgencia una carta del cabecilla Lizárraga, titulado Jefe de Estado Mayor general de los rebeldes, anunciándole que, vencido por la adversa fortuna, D. Carlos había resuelto abandonar una lucha inútil, y pedía su generosa hospitalidad á la Francia, en cuyo territorio penetraría hoy á las nueve de la mañana por Arnegui.

El General Pourcet salió al punto de Bayona para recibir é internar á los fugitivos, que han perseguido nuestros valientes soldados hasta el suelo extranjero.

La guerra civil está, pues, concluida. ¡Viva el Rey!

PAMPLONA 28 Febrero, 9:50n.—Guerra 29 id., 1:12 n.—Ministro Guerra Presidente Consejo, Subsecretario Guerra:

«S. M. ha llegado á esta ciudad á la una de la tarde, siendo acompañado desde media legua ántes por los Generales Martinez Campos y Primo de Rivera.

El recibimiento hecho al Rey por la capital de Navarra ha sido entusiasta y digno de la gratitud que le debe por sus desvelos en favor de la paz, ya felizmente conseguida.

Las calles, las plazas y los balcones se hallaban atestados de inmenso gentío y de Oficiales y tropa carlista acogidos á indulto; y todos, sin exceptuar estos últimos, han victoreado frenéticamente al Soberano y á la paz, tan gloriosamente alcanzada por nuestro valiente Ejército y su Augusto caudillo.

Segun manifiestan las Autoridades pasan de 10.000 los presentados, procedentes de los batallones navarros, vizcainos y alaveses.»

IREN 28, 9:50 m.—Guerra 28 Febrero, 12:36 t.—Comandante militar (por orden General Moriones) á Subsecretario Guerra:

«SANTESTEBAN 27 Febrero 1876.—Por las noticias que recibo comprendo que la faccion está ya disuelta, despues de la muerte del cabecilla Egaña.

Por la sublevacion de sus soldados, continuaron insubordinados otros batallones en Eloiñaga, sin que pudiera contenerla ni el Pretendiente, ni Lizárraga y demás Jefes.

Se me asegura que en estas inmediaciones hay algunos efectos de guerra, y tomo disposiciones para averiguarlo.

Estoy en comunicacion con el General Prendergast »

CASTEJON 28 Febrero, 11 n.—Guerra 29, 1:46 m.—Comandante militar al Ministro Guerra:

En dos trenes especiales y procedentes de Pamplona han salido de este punto para Miranda 49 Oficiales y 2.271 carlistas presentados.»

PAMPLONA 28 Febrero, 9:50 n.—Guerra 29, 2:9 m.—General en Jefe Martinez Campos Ministro Guerra:

«El Oficial carlista D. Francisco Chinchilla ha entregado al General Terrero en Urroz siete Oficiales y 209 soldados de nuestro Ejército que estaban prisioneros. El día 25 me entregó un sargento unos 60, de modo que juzgo estar ya libres todos los que tenian.»

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Núm. 1.

Seccion de Fomento.—Negociado 3.º Minas.

D. Antonio Alcalá Galiano, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Cosme Horna, vecino de Hiendelaencina, se presentó en la Seccion de Fomento de este Gobierno una solicitud en 26 de Febrero de 1876, designando veinticuatro pertenencias de la mina de mineral argentífero denominada *San Matías*, sita en el parage que llaman *Bacho de Cabeza Conejo*, término municipal de La Nava de Jadraque, en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida una calicata de un metro de profundidad, y desde él se medirán en

direccion Saliente y Norte 600 metros fijándose la primera estaca; desde esta en direccion Poniente y Mediodía 80 metros fijándose la segunda estaca; desde esta en direccion Nordeste se medirán 1.200 metros fijándose la tercera esta; desde esta en direccion Noroeste 200 metros fijándose la cuarta estaca; desde esta en direccion Noroeste 1.200 metros fijándose la quinta y desde esta á la primera 120 metros de los que haya, hasta encontrar la primera; cerrando así el espacio de las veinticuatro pertenencias.

En cumplimiento y para los efectos de lo que previenen los artículos 23 y 24 de la ley de Minería de 6 de Julio de 1859, se anuncia por el presente edicto y el término de sesenta días á fin de que tenga la publicidad correspondiente.

Dado y firmado en Guadalajara á 28 de Febrero de 1876.

El Gobernador,
Antonio Alcalá Galiano.

COMISION PERMANENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL.

Extracto de la sesion celebrada por la misma el día 24 de Febrero de 1876.

Se abrió la sesion á las once de la mañana, bajo la presidencia del Señor D. Eugenio Muñoz, con asistencia de los Sres. Vocales Diputados D. Isidoro Ruiz, D. Antonio Molero y D. Hermenegildo Perez.

Dada lectura del acta de la sesion anterior, fué aprobada.

Despacho ordinario.

Cañizar.—Beneficencia.—Vista

la comunicacion del Secretario Contador de los Establecimientos de Beneficencia, en que participa que Plácido Monge y Estanislada Martinez, conyuges, vecinos de Cañizar, están conformes con el acogido Pedro Nolasco, que obtuvieron provisionalmente para experimentar en el año 1874, la Comision acordó autorizar el prohiamiento del citado Pedro, como lo tienen aquellos solicitado, otorgándose la correspondiente escritura de compromiso, con las formalidades de derecho, y demás requisitos establecidos para estos casos.

Guadalajara.—Obras provinciales de Beneficencia.—Enterada la Comision de la lista de jornales y materiales invertidos en la reparacion de una de las enfermerías y encañado de la fuente del Hospital civil provincial, en la semana que dió principio el día 14 del corriente y concluyó el 19, y además dos días de la siguiente, cuyo documento autoriza el Arquitecto de la provincia con fecha de ayer, la Comision acordó se satisfaga su importe de 69 pesetas 50 cénts., con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto corriente de la misma.

Alarilla.—Incidencias de Contabilidad municipal.—En el expediente en que D. Cecilio Garcia, Depositario que fué de propios en los años 1866 á 67 y 67 á 68, solicita le sirva de abono el saldo que resulta á su favor en la cuenta del primer año, para reintegrarla de ménos al pagar la parte de existencia que debe reintegrar por la cuenta del segundo, la Comision acordó acceder á lo solicitado, por considerarlo conforme y procedente.

Hueva.—Idem id.—En el expediente en que el Ayuntamiento de 1868 hasta el 30 de Junio de 1871, solicita se declare responsable al Depositario de la existencia que resulta en la cuenta de 1870 á 71, la Comision acordó se reproduzca al Alcalde de Hueva, el acuerdo de la misma de 22 de Abril del año último, declarándole firme en todas sus partes para su exacto cumplimiento y que en lo sucesivo no moleste al que fué Alcalde de aquella localidad en los años 1868 hasta 30 de Junio de 1871; exigiéndole responsabilidades por el resultado de cuentas, puesto que el Depositario de propios de 1870 á 71, segun la que tiene rendida por este ejercicio económico, es el único y verdadero responsable al reintegro de la cantidad total que resulta de existencia en la cuenta municipal del citado año, segun declara y aparece bajo su firma debiendo por lo tanto aquel funcionario satisfacer á los fondos provinciales con el importe de la existencia consignada en la cuenta, los 1.430 rs. que el pueblo adeuda por el año 1870, siendo exclusivamente responsable, si persiste en su morosidad, á las costas que puedan originarse hasta conseguir hacer efectivo este descubierto.

Almoguera.—Incidencias de contabilidad municipal.—En el expediente en que el Alcalde actual acude en queja contra el Ayuntamiento saliente por las informales y falta de documentos relativos á la contabilidad municipal,

la Comision acordó, 1.º Que el Ayuntamiento actual convoque inmediatamente al saliente y al Secretario que fué de Almoguera para que de acuerdo ambas corporaciones, y con todas las formalidades legales, formen inventario por duplicado de toda la documentacion de años anteriores que existan en el archivo, comprendiendo en el mismo lo que en su poder conserven los interesados responsables, que deberán ser entregados inmediatamente con lo demás que el negociado propone sobre este primer punto. 2.º Que se censuren las cuentas municipales presentadas, y reformen por los interesados responsables las que se hallen sin rendir, desde 1868 hasta 1874 á 75, bajo apercibimiento si no lo verifican, de imponerles la sancion penal de la ley y en cuanto á la formacion del repartimiento, que el actual Municipio acuda á la Administracion económica para que con mejor conocimiento de causa y como de su competencia el caso resuelva lo que considere conveniente.

Olmedo del Extremo.—Incidencias de contabilidad municipal.—En el expediente en que el Alcalde actual manifiesta no puede atender al pago de gastos provinciales por que los cuenta-dantes de años anteriores se niegan á formar sus respectivas cuentas, y hallarse en la actualidad sin presupuesto, la Comision acordó que los Alcaldes y Depositarios de años anteriores que se encuentran en descubierta de la rendicion de sus cuentas las formen y presenten en término de diez días, bajo apercibimiento ajustado á la sancion penal de la ley municipal vigente que el negociado propone en su informe de 24 del actual.

Con lo que terminó la presente sesion, siendo las dos y cuarte de la tarde.—El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent.—V.º B.º El Vicepresidente, Muñoz.

SECCION TERCERA.

GOBIERNO MILITAR

DE LA

PROVINCIA DE GUADALAJARA.

D. Francisco Ferrer y Flores, Teniente Coronel, Capitan Teniente Ayudante del primer regimiento montado de Artillería.

Habiendo desertado del canton de Larraga, donde se hallaba con su compañía el artillero segundo de la tercera batería del expresado regimiento, Casimiro Portillo Estéban; por el presente edicto le llamo y emplazo por primera vez para que se presente en el término de treinta días, que empezarán á contarse desde la insercion de este edicto á dar sus descargos, señalándole para esto la guardia de prevencion del regimiento, y de no verificarlo se le seguirá la causa y se le sentenciará en rebeldía.

Logroño 25 de Febrero de 1876.—Francisco Ferrer.

SECCION CUARTA.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PUBLICA DE GUADALAJARA.

Circular.

Estando para terminarse el escalafon de los Maestros de ambos sexos de esta provincia, con el fin de que pueda llevarse á efecto el percibo del aumento gradual de sueldo que previenen los artículos 196 y 197 de la ley de 9 de Setiembre de 1857, y siendo varios los que han dejado de remitir las hojas de servicios que se les reclamó en circular de 20 de Diciembre del año de 1873, inserta en el *Boletin oficial* del 14 de Enero de 1874, ha acordado esta Junta, con el fin de evitarles los perjuicios que por falta de remision de dicho documento pudieran ocasionárseles, señalar el improrogable término de quince días, á contar desde el en que aparezca inserta en el periódico oficial la presente circular, para que puedan remitir á la Secretaría de esta Junta el expresado documento; advirtiéndoles que, pasado que sea dicho plazo de quince días sin haberlo efectuado, dejarán de comprenderse en el citado escalafon y perderán el derecho que pudiera haberles, y al efecto se estampan á continuacion los nombres de los Maestros que se encuentran en ese caso.

Todos los servicios que se consignen en las hojas, se referirán al 31 de Diciembre del citado año 1873, que es á la época en que debieron haber llenado este requisito.

Los Sres. Alcaldes y Secretarios de Ayuntamiento, se servirán hacer que esta circular llegue á conocimiento de los interesados, para que no puedan aducir ignorancia, y darán cuenta á esta Junta de haberlo cumplimentado.

Guadalajara 26 de Febrero de 1876.—El Presidente, Antonio Alcalá Galiano.—El Secretario, Victor Sanchez.

RELACION de los nombres de los Maestros y Maestras á que se refiere la anterior circular.

Maestros:

- D. Alejo Aza.
- Miguel Paz Hernao.
- Félix Sanz.
- Ruperto Sanz.
- José Vindel.
- Fausto Gómez.
- Felipe Perez Guizarro.
- Valentin Mencía.
- Manuel Morena Ortega.
- Juan Francisco Raposo.
- Pablo Garcia.
- Rosendo Bejar.
- Zoilo Perez.
- Juan Palacios.
- Angel Relano.
- Pascual Alonso.
- José Garcia.
- Pedro Sierra.
- Gregorio Cucharero.
- Francisco Sanz.
- Fernando Novoa.
- Guillermo Sanz.
- Francisco Merino.
- Fulgencio Barrio.
- Juan Francisco Castillo.
- José Roquero.
- Juan Bermejo Jagüi.
- Santos Rubio Enciso.
- Paulino Bueno.
- Cirilo Romero Martinez.
- Nicolás Jimenez.
- Anselmo Fresno la Llana.

- D. Florencio Tello.
- Vicente Jimenez.
- Manuel Raposo.
- Leandro Arcadio Diaz.
- Mariano Aguilera.
- Narciso del Castillo.
- Tomás Rubio.
- Juan Pablo Gorri.
- Casimiro Gonzalvo.
- Vicente Bueno.
- Juan Aparicio.
- Roque Albares.
- Antonio Gonzalez.
- Eugenio Quintana.
- Crisanto Parada.
- Facundo Rodriguez.
- Santiago de Diego.
- Manuel Lopez Santos.
- Pedro Villalva.
- Ramon Hernandez.
- Segundo Garcia Urrea.
- Antolin Garcia.
- Blás Martinez.
- Alejo Canora.
- Leon Catalina y Cuebas.
- Angel Lúcio Martinez.
- Andrés Moreno.
- Agustin Jarez.
- Buenaventura Placencia.
- Justo Frias.
- Estéban Lacalle.
- Leonardo Ruilopez.

Maestras:

- D. Escolástica Tellez.
- Juana Chicharro.
- Concepcion Garcia.
- Maria del Pilar.
- Manuela Diaz.
- Florentina Herrerros.
- Juliana Olmedo.
- Juliana Gonzalez.
- Josefa Torrijos.
- Vicenta Mencía.
- Inocenta Millano.
- Maria Cruz Lasen.
- Francisca de la Riva.
- Filomena Romero.
- Juliana Vega y Plaza.
- Julita de la Riva.
- Francisca Cordavias.
- Manuela Máximo.
- Melitona Vill.
- Anastasia Lafuente.
- Adriana Torrijos.
- Juana Arcos.
- Ramona Sanchez.
- Margarita Burgos.
- Ceferina Mario.
- Juana de la Fuente.
- Juliana Villalba.
- Crescencia Vaquero.
- Faustina Ruiz.
- Lorenza Sanz.

SECCION QUINTA.

ANUNCIOS OFICIALES.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Torrebeña.

Se sacan á pública subasta las obras de reparacion de la Escuela de niños y habitacion para el Maestro de esta villa, bajo el plano y pliego de condiciones que al efecto hay formado y que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento, y estarán de manifiesto en el acto del remate; cuya subasta tendrá lugar el día 12 de Marzo próximo, de doce á una de la tarde, en la Sala de Sesiones de esta Corporacion.

Torrebeña 22 de Febrero de 1876.—El Alcalde, Isidro Cañamares.